

Expediente: **8821/18**

Carátula: **LA ENRIQUETA ARGENTINA S.R.L. C/ GALVEZ PATRICIA RAMONA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GALVEZ, PATRICIA RAMONA-DEMANDADO

20305043010 - SIGAMPA, MANUEL-POR DERECHO PROPIO

20305043010 - LA ENRIQUETA ARGENTINA S.R.L., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 8821/18



H104037901936

JUICIO: LA ENRIQUETA ARGENTINA S.R.L. c/ GALVEZ PATRICIA RAMONA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 8821/18.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: SIGAMPA, MANUEL MIGUEL EMILIO - 11/06/2024 11:57**

San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2024.

1) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora **LA ENRIQUETA ARGENTINA S.R.L.** la suma de \$38.961,72.- en concepto de pago a cuenta de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos.-

A sus efectos, líbrese orden de pago mediante **oficio en formato papel** a favor de la Sra. **AMELIA DEL VALLE SIGAMPA** - D.N.I. N°: 36.039.954, apoderada letrada facultada para percibir, de la cuenta judicial N°**562209520410557**, CBU **2850622350095204105575** del Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales, perteneciente a los autos del rubro, por la suma de **\$38.961,72.-** (Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Uno con Setenta y Dos Centavos) en concepto de **pago a cuenta de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos.** *Procédase a la realización del pago de la suma indicada por ventanilla de cajero humano de la Sucursal Tribunales de Banco Macro S.A. debiendo el beneficiario acreditar su identidad mediante la presentación de su D.N.I. y sacar el turno pertinente en caso de así disponerlo la Entidad Bancaria.-*

2) Atento a lo solicitado líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a:

a) Transferir de la cuenta judicial N° 562209520410557 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$22.816.- en concepto de honorarios constituido por (\$24.800.- honorarios brutos menos \$1.984.- 8% art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo) al letrado **SIGAMPA MANUEL MIGUEL EMILIO - M.P. N°7045**, CUIT N° 20305043010. La transferencia dispuesta se hará a una cuenta del banco **GALICIA Y BS.AS. S.A.**, N° 4001383-8 397-7, CBU N° 0070397830004001383877, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

b) Transferir de la cuenta judicial N° 562209520410557 el importe de \$4.464 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 (constituídos por \$ 2.480.- y \$ 1.984.- correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **SIGAMPA MANUEL MIGUEL EMILIO** a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.

3) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y avisar al Juzgado oficiante. - JMA - 8821/18. **FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ**

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 11/06/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.